



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 2964/15.

Expediente N° 2457/2015.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2015

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud efectuada por la Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles – Obispado de Morón, y:

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra la solicitud mencionada en el visto, respecto a la posibilidad de donar computadoras para poder ser utilizadas en dicha institución.

Que este Tribunal, conforme lo establece el Art. 53° de la Ley de Contabilidad y su decreto reglamentario, en varias oportunidades dispuso la transferencia sin cargo de bienes a las entidades que así lo han requerido. Se trata de elementos que si bien pueden ser utilizados en determinadas tareas, ya han sido reemplazados por otros dotados de nuevas tecnologías, que resultan más acordes a las actuales necesidades del Poder Judicial.

Que a fojas 2, la Dirección de Sistemas toma la intervención que le compete, dando cuenta de la existencia del material solicitado y señala que los equipos están en condiciones de ser donados.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Declarar en “estado de desuso” los equipos de computación que a continuación se detalla:

- | | |
|---------------------------|---------------------------|
| - CPU “Nec MCC220” PC0043 | Monitor “Vertex” C3030179 |
| - CPU “Nec MCC220” PC0047 | Monitor “Vertex” C3030055 |
| - CPU “Nec MCC220” PC0053 | Monitor “Vertex” C3030196 |
| - CPU “Nec MCC220” PC0090 | Monitor “Vertex” C3030214 |

2°) Autorizar la transferencia sin cargo de los equipos mencionados en el punto anterior a la Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles del Obispado de Morón.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

CB

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION